CEO Nº 57/2016

Asunción, 28 de julio de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa CD Nº 14/2016 "Servicio de Provisión de Agua Mineral para el Banco Nacional de Fomento".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa CD Nº 14/2016 "Servicio de Provisión de Agua Mineral para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa CD Nº 14/2016 "Servicio de Provisión de Agua Mineral para el Banco Nacional de Fomento"**, con ID N°313.397.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

En fecha fijada para la apertura de ofertas 04 de julio de 2016, presentaron sus sobres de ofertas las firmas AGUA BES S.A.; SOME S.A.C.I.A. y AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON SOSA.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de las mismas y el resultado es como sigue:

Propuestas Económicas:

- **OFERENTE:** AGUA BES S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1-	5020231 0-002	"Servicio de Provisión de Agua Mineral "	*BES*	*PARAGUAYA*	Unidad	Unidad	7.500	15.000	10.000	150.000.000
								Precio Total:		150.000.000

- **OFERENTE:** SOME S.A.C.I.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1-	5020231 0-002	"Servicio de Provisión de Agua Mineral "	*CIMES*	*NACIONAL*	Unidad	Unidad	7.500	15.000	9.500	142.500.0000

CEO Nº 57/2016

Asunción, 28 de julio de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa CD Nº 14/2016 "Servicio de Provisión de Agua Mineral para el Banco Nacional de Fomento".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa CD Nº 14/2016 "Servicio de Provisión de Agua Mineral para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa CD Nº 14/2016 "Servicio de Provisión de Agua Mineral para el Banco Nacional de Fomento"**, con ID N°313.397.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

En fecha fijada para la apertura de ofertas 04 de julio de 2016, presentaron sus sobres de ofertas las firmas AGUA BES S.A.; SOME S.A.C.I.A. y AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON SOSA.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de las mismas y el resultado es como sigue:

Propuestas Económicas:

- **OFERENTE:** AGUA BES S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1-	50202310-002	"Servicio de Provisión de Agua Mineral "	*BES*	*PARAGUAYA*	Unidad	Unidad	7.500	15.000	10.000	150.000.000
								Precio Total:		150.000.000

- **OFERENTE:** SOME S.A.C.I.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1-	50202310-002	"Servicio de Provisión de Agua Mineral "	*CIMES*	*NACIONAL*	Unidad	Unidad	7.500	15.000	9.500	142.500.0000
								Precio Total:		142.500.000

HUMBERTO FLORENTIN — Miembro — Comité de Evaluación
RUTH ROMAN MORÍNIGO — Miembro
SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA — Miembro
BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
GRACIELA GARCÍA ARREGO
CYNTHIA MONGELOS DAVID

➢ **OFERENTE:** AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON SOSA.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1-	5020231 0-002	"Servicio de Provisión de Agua Mineral "	YPACARAI	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	7.500	15.000	5.900	88.500.000
								Precio Total:		88.500.000

OBSERVACIONES: No se han presentado muestras en el Acto de Apertura de Ofertas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes los cuales se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON SOSA.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
SOME S.A.C.I.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
AGUA BES S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON SOSA.	SOME S.A.C.I.A.	AGUA BES S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

(*)Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ realizada sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	REGISTRO EN EL SINARH	Empresa
VICTORINA MONZON SOSA.	352.903	NO REGISTRA	AGUA MINERAL YPACARAI
ALICIA ELENA INSFRAN MARECO	1.417.774	NO REGISTRA	SOME S.A.C.I.
ALVARO SEBASTIÁN SORIA MILTOS	4.985.573	NO REGISTRA	
ESTEBAN TOMAS DELVALLE DELGADO	2.462.159	NO REGISTRA	
ROQUE OSVALDO MEZA	800.874	NO REGISTRA	

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro

SILVANA VERÓNICA VILLALBA ARRIOLA
Miembro

ALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta

SOLEDAD ANGELOS DA
Secretaria
Comité de Evaluación

RAUL SORIA MELO	942.817	NO REGISTRA	
HECTOR D. GOMEZ	1.039.998	NO REGISTRA	
RAFAEL BRITEZ ABBATE	862.373	NO REGISTRA	AGUA BES S.A.
DIEGO BALANOVSKY BALBUENA	1.466.210	CARGO PROFESOR PERMANENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (2016)	
MIGUEL PINTOS	1.024.791	NO REGISTRA	
ALDO FLORENTIN BRITOS SANABRIA	2.987.462	NO REGISTRA	

Observación: Se constata que el señor DIEGO BALANOVSKY BALBUENA Vice Presidente de la firma AGUA BES S.A. figura en la base de datos del SINARH, sin embargo tal situación no le impedirá ejecutar el contrato en caso de que la empresa sea adjudicada, teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 conforme al Artículo 2° de la Ley Nº 1626/00 De la Función Pública que establece: *"Aun cuando cumplan una función pública,* ***se exceptúan*** *expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f)* ***los docentes*** *de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica,*

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Se enumera de menor a mayor precio a fin de proseguir la evaluación.

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL G.
1	AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON SOSA.	88.500.000
2	SOME S.A.C.I.A.	142.500.000
3	AGUA BES S.A.	150.000.000

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Por Nota BNF CEO N° 191 de fecha 08 de julio de 2016, se ha solicitado a la Señora VICTORINA MONZÓN SOSA la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copia del registro de establecimiento de bebidas, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).
- Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario.
- El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas para el servicio de provisión de agua mineral, a instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años (2014, 2015). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.
- Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.

En contestación a la solicitud realizada, la Señora VICTORINA MONZÓN SOSA, a través de la nota ingresada en fecha 11 de julio de 2016, no ha presentado en el plazo establecido las siguientes documentaciones:

Otros documentos.	Cumple/No cumple
El oferente deberá presentar copia del registro de establecimiento de bebidas, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	No cumple

F. HUMBERTO FLORENTÍN Miembro — RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro — CHIVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA — BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro — GRACIELA GARCÍA-ORREGO Presidenta — ...IA SOLEDAD MONGELOS DA... Secretaria

El oferente deberá presentar Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario.	No cumple

Observaciones: si bien la oferente presenta las documentaciones, las mismas se encuentran vencidas.

Del cuadro observado ut supra, se constata que la Señora VICTORINA MONZÓN SOSA **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación por lo que se procede a RECHAZAR SU OFERTA de conformidad a lo establecido en el num. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y se pasa a evaluar la siguiente oferta más baja en precio que corresponde a la firma SOME S.A.C.I.A., observándose lo siguiente:

Por Nota BNF CEO N° 213 de fecha 26 de julio de 2016, se ha solicitado a la firma SOME S.A.C.I.A. la presentación de los siguientes documentos:

- Presentar copia del registro de establecimiento de bebidas, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).
- Presentar Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario.
- El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas para el servicio de provisión de agua mineral, a instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años (2014, 2015). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.
- Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.

En contestación a la solicitud realizada, la firma SOME S.A.C.I.A., a través de la nota ingresada en fecha 27 de julio de 2016, ha presentado los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

- **Aplicación del Margen de Preferencia:**

La firma SOME S.A.C.I.A. ha presentado el Certificado de Origen Nacional Nº 6885.

- **Verificación de Registros Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 28 de julio de 2016 se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**SOME S.A.C.I.A.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

✓ **Verificación de la Experiencia.**

Otros documentos.	
El oferente deberá presentar copia del registro de establecimiento de bebidas, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	Cumple
El oferente deberá presentar Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario.	Cumple
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas para el servicio de provisión de agua mineral, a instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años (2014, 2015). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	Cumple

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Cumple

- **Verificación del precio de la oferta**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta más baja presentada por la firma SOME S.A.C.I.A., constatándose que el monto de la misma se ajusta al costo de mercado y a la estimación de costo. La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP Nº 349/2016 de fecha 09 de junio de 2016.

Propuesta de adjudicación

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la firma SOME S.A.C.I.A., se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar a dicha firma la presente convocatoria y reducir la cantidad máxima a fin de ajustar la adquisición a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la Circular DNCP Nº 3/2006, conforme al siguiente cuadro:

➢ **OFERENTE:** SOME S.A.C.I.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total Máximo (IVA incluido) G.
1-	5020231 0-002	"Servicio de Provisión de Agua Mineral "	CIMES	NACIONAL	Unidad	Unidad	7.500	12.631	9.500	119.994.500
								Precio Total:		119.994.500

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda ADJUDICAR la **Contratación Directa CD Nº 14/2016 "Servicio de Provisión de Agua Mineral para el Banco Nacional de Fomento"** a la firma SOME S.A.C.I.A., en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 71.250.000.- (guaraníes setenta y un millones doscientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto total máximo de G. 119.994.500.- (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 12 (doce) meses.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Mariela Alsina
Sección Evaluación y Programación
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Recibido 28-07-16
15:45 hs.